

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010**

En Lekunberri, siendo las 10:00 horas del día 23 de Diciembre de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena.

Dña. Natalia Azcona.

D. Salvador Apezetxea.

D. Javier Aldareguia Erro.

Dña. Silvia Otermin Elizalde

D. Juan M^a Irastorza

Secretario:

Javier Erviti Azpiroz.

Excusan su asistencia, los Concejales, D. Iñaki Albeniz; D. Patxi Centeno y D. Félix Olaetxea.

Siendo las 10,05 horas, se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos contenidos en el orden del día,

PUNTO UNICO.- Aprobación firma préstamo Montes.// Mendiko Maileguaren sinaduraren onarpena.

Por al alcaldía se informa que en su momento se solicitaron ofertas a distintas entidades bancarias en relación con el préstamo que ahora se pretende suscribir, que como se recuerda asciende 103.455,00.- euros, préstamo que a su vez en cuanto a los intereses, (18.333,92.-euros) estará subsidiado por el Gobierno de Navarra.

En principio la cantidad de 18.333,92, se percibirían en el momento de que el Ayuntamiento procediese o acreditase que ha suscrito, el préstamo anteriormente reseñado, y en ese caso, en el momento mismo de que por parte del Gobierno de Navarra se abonase dicha cuantía, es intención de proceder a amortizar parte del préstamo que se hubiese suscrito, con lo que ese préstamo inicial se reduciría a la cantidad 85.121,08, que sería el préstamo que habría que amortizar en esos 12 años.

De las ofertas solicitadas, tan solo dos entidades presentaron proposiciones, concretamente de Caja Laboral y Caja Rural. Dado el tiempo transcurrido así como la evolución de los mercados financieros, hace que aquellas propuestas al no haberse suscrito el préstamo en ese momento se han modificado o cambiado sus condiciones, e incluso, como ocurre con la de la Caja Laboral, no se mantiene, por lo que en el momento actual, tan solo hay una proposición que es la e la Caja Rural, cuyas condiciones son:

- a.- Modalidad: Préstamo
- b.- Importe: 103.455,00
- c.- Plazo de amortización 12 años
- d.- Tipo de interés: Euribor + 2,25
- e.- Comisión de apertura: 0,50%
- f.- Comisión de Cancelación: 0%

Igualmente y conforme al informe emitido, y que obra en el expediente, es obligatorio obtener autorización del Gobierno de Navarra para la suscripción de dicho préstamo, por lo que en cualquier caso la suscripción del citado préstamo queda condicionada a la obtención de dicha autorización.

Sometido el punto a votación, por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

Primero.- Aprobar la firma del préstamo con la Entidad Caja Rural de un préstamo cuyas condiciones son las que se reseñan a continuación:

- a.- Modalidad: Préstamo
- b.- Importe: 103.455,00
- c.- Plazo de amortización 12 años
- d.- Tipo de interés: Euribor + 2,25
- e.- Comisión de apertura: 0,50%
- f.- Comisión de Cancelación: 0%

Segundo.- La adopción del citado acuerdo queda condicionado a la obtención por parte del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra de la correspondiente autorización.

Tercero.- Notificar a la entidad Caja Rural el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 10,25 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.